



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

LEY

**EXIMICIÓN DE PAGO DE INGRESOS BRUTOS PARA SECTORES DE TURISMO,
GASTRONOMÍA Y EVENTOS CULTURALES AFECTADOS POR LA PANDEMIA
COVID-19 PARA LA TEMPORADA DE VERANO 2020-2021**

ARTÍCULO 1º: Exímese del pago de Ingresos Brutos a los Hoteles y Restaurantes comprendidos en el código de actividades económicas con código NAIIBB 2018:

- 492180 - Servicio de transporte automotor turístico de pasajeros;
- 791901 - Servicios de turismo de aventura;
- 791909 - Servicios complementarios de apoyo turístico n.c.p.;
- 551022 - Servicios de alojamiento en hoteles, hosterías y residenciales similares, excepto por hora, que incluyen servicio de restaurante al público;
- 551023 - Servicios de alojamiento en hoteles, hosterías y residenciales similares, excepto por hora, que no incluyen servicio de restaurante al público;
- 551090 - Servicios de hospedaje temporal n.c.p.
- 552000 - Servicios de alojamiento en campings
- 561011 - Servicios de restaurantes y cantinas sin espectáculo
- 561012 - Servicios de restaurantes y cantinas con espectáculo
- 561013 - Servicios de "fast food" y locales de venta de comidas y bebidas al paso

- 561014 - Servicios de expendio de bebidas en bares



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

561019 - "Servicios de expendio de comidas y bebidas en establecimientos con servicio de mesa y/o en mostrador n.c.p."

561020 - Servicios de preparación de comidas para llevar

561030 - Servicio de expendio de helados

561040 - Servicios de preparación de comidas realizadas por/para vendedores ambulantes.

562010 - Servicios de preparación de comidas para empresas y eventos

562099 - Servicios de comidas n.c.p.

823000 - "Servicios de organización de convenciones y exposiciones comerciales, excepto culturales y deportivos"

910900 - Servicios culturales n.c.p.

900011 - Producción de espectáculos teatrales y musicales

900030 - Servicios conexos a la producción de espectáculos teatrales y musicales

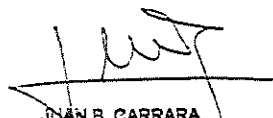
900040 - Servicios de agencias de ventas de entradas

900091 - Servicios de espectáculos artísticos n.c.p.

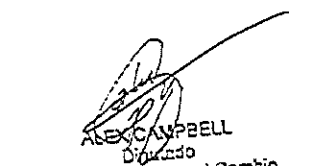
931030 - Promoción y producción de espectáculos deportivos

, por un período de ciento ochenta (180) días a partir del 1ero de diciembre de 2020.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.


JUAN B. CARRARA
Diputado
Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.


Anastasia Peralta Ramos
Diputada


ALEX CAMPBELL
Diputado
Bloque Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.
Diputado Alex Campbell



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Visto y considerando que el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote del COVID-19 como una pandemia, y,

Que el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 297/2020 el cual establece el “aislamiento social, preventivo y obligatorio” hasta el 31 de marzo con el objetivo de reducir la velocidad de contagio del virus.

El citado decreto “suspende la apertura de locales, centros comerciales, establecimientos mayoristas y minoristas y cualquier otro lugar que requiera la presencia de personas”, lo que ha provocado consecuencias económicas serias en una gran cantidad de sectores de la economía; en particular el sector turístico, gastronómico y eventos culturales. Dada esta situación el Poder Ejecutivo Nacional anunció una serie de medidas a fin de atenuar el impacto económico y social que deriva del freno de la actividad económica a causa del aislamiento social,

Estas medidas incluían la reducción de aportes patronales a los empleadores y asistencia económica para el pago de salarios (Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción -ATP-) a algunos sectores. Además se ofrecieron líneas de crédito a tasas subsidiadas (al 24%). Sin embargo, estas medidas no pueden subsanar el impacto que ha tenido la cuarentena en ciertas actividades que han visto un derrumbe de hasta el 100% de su facturación. Las secuelas económicas que sufrirán las empresas tardará un largo tiempo en normalizarse y recomponer la cadena de pagos, y por consecuencia




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

los sectores más afectados por esta situación requieren de un apoyo sostenido para que se recuperen.

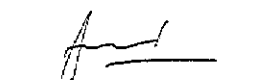
Considerando la evolución de la situación epidemiológica el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires ha habilitado las actividades turísticas en el territorio de la provincia para la temporada de verano 2020-2021. Esta es un gran noticia no solo para las personas que desean vacacionar en la Provincia de Buenos Aires, sino para los y las bonaerenses que trabajan en el sector turístico y gastronómico y dependen en gran medida de la temporada turística de verano para subsistir a lo largo del año.

Considerando que los protocolos sanitarios establecidos tendrán un impacto en la capacidad de uso de las instalaciones -reducción de mesas habilitadas en espacios cerrados y límites a los niveles de ocupación en eventos- es necesario brindar algún tipo de estímulo económico para que puedan recuperar niveles de rentabilidad que les permitan hacer frente a compromisos de pago de deudas asumidas e inversiones realizadas, como así también la necesidad de obtener ganancias para subsistir.


Una exención temporal del pago de Ingresos Brutos a los sectores más afectados les permitiría reducir el tiempo necesario para recuperarse y hacer frente a pasivos que se hayan generado por la situación. Al ser un impuesto que se aplica sobre la facturación bruta y no considera los márgenes de ganancia que puedan o tener la actividad, este tiene un impacto significativo, sobre todo en estos momentos donde vuelven a facturación. Es por eso que se considera indispensable en este momento conceder una exención temporal por 6 meses a los sectores mencionados en el articulado.



JUAN B. CARRARA
Diputado
Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



Anastasia Peralta Ramos
Diputada



ALEX CAMPBELL
Diputado
Bloque Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.
Diputado Alex Campbell



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

La Plata, 30 de Noviembre de 2020.

**Señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Pcia. Bs. As.-**

Jorge Federico Otermin

Su despacho.

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. a los efectos de presentarme como Coautor del Proyecto de Declaración: Expediente D-4579/20-21 "eximiendo del pago de IIBB a hoteles y restaurantes "- del Diputado Alexander Malcom Campbell.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Ing. María Carolina Barros Schelotto
Diputada Provincial



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 4579 / 20 - 21



La Plata, 30 de noviembre del 2020

Sr. Presidente
de la Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
Diputado Federico Otermín
S / D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de presentarme como Coautora del Proyecto de Ley con número de expediente D D-4579/20-21, correspondiente al Diputado Alex Campbell.

Quedando a su disposición, me despido atentamente.

CAROLINA PIPARO
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires


La Plata, 30 de noviembre de 2020.

Señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Pcia. Bs. As.-
Dip. Jorge Federico Otermín
Su despacho.

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. a los efectos de presentarme como Coautora del Proyecto de Ley D-4579/20-21 del Diputado Alexander Campbell.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.


Prof. Melisa Greco
Diputada Provincial
Juntos por el Cambio



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

La Plata, 30 de noviembre de 2020

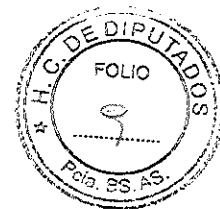
Señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Pcia. Bs. As.-
Dr. Federico Otermin
Su despacho.

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. a los efectos de presentarme como Coautora del Proyecto de Ley Expediente D-4579/20-21 "EXIMICIÓN DE PAGO DE INGRESOS BRUTOS PARA SECTORES DE TURISMO, GASTRONOMÍA Y EVENTOS CULTURALES AFECTADOS POR LA PANDEMIA COVID-19 PARA LA TEMPORADA DE VERANO 2020-2021" del Diputado Alexander Campbell.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

JOHANNA PANEBIANCO
Diputada
Junio por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

La Plata, 30 de noviembre de 2020.-

**SEÑOR PRESIDENTE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DN. FEDERICO ORTEMÍN
S/D**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente, a los efectos de presentarme como co-autor del proyecto que corre bajo el número de expediente D-4579/20-21.-

Atentamente.

Prof. Diego A. Rovella
Diputado
Juntos por el Cambio



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*


La Plata, 30 de Noviembre de 2020.

**Señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Pcia. Bs. As.-
Sr. Jorge Federico Otermin
Su despacho.**

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. a los efectos de presentarme como Coautor del Proyecto de Solicitud de Ley Expediente D- 4579/20-21 0 del Diputado Campbell Alexander Malcolm.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.


Dip. SERGIO H. SICILIANO
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

La Plata, 30 de noviembre de 2020.


Señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Pcia. Bs. As.-
Otermin Federico
Su despacho.

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. a los efectos de presentarme como Coautor del Proyecto de Declaración
Expediente D-4579/20-21- 0 del Diputado Campbell Alexander.

EXIMICIÓN DE PAGO DE INGRESOS BRUTOS PARA SECTORES DE TURISMO,
GASTRONOMÍA Y EVENTOS CULTURALES AFECTADOS POR LA PANDEMIA COVID-
19 PARA LA TEMPORADA DE VERANO 2020-2021.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.


ADRIÁN URRELI
Vicepresidente I°
"Juntos por el Cambio"
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.